

**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO
AÑO 2025**

CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y Composición
 - 2.3.1. Ámbito territorial
 - 2.3.2. Composición
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo
 - 4.1.3. Presidencia
 - 4.1.4. Vicepresidencia
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.2.1. Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Protección de datos personales
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.4. Medioambiente
 - 4.3.5. Políticas de Igualdad
 - 4.3.6. Comunicación

4.3.7. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información

4.3.8. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2025

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidencia

5.4. Secretario General

5.5. Dirección Gerencia

5.6. Comisiones

5.7. Representaciones en otras entidades

5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

5.8.1. Plenos

5.8.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

El Consejo Andaluz de Cámaras, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado, y de la sociedad en general, su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el registro mercantil de Sevilla.

Para su elaboración se han tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, cuyos artículos 2.1.e) y 3.1.h) respectivamente, hacen referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

2.1.2. CIF: Q-4100677F

2.1.3. Domicilio social: Avda. San Francisco Javier 9, Edificio Sevilla 2, Planta Baja. Módulo 9, 41018 Sevilla, y desde el mes de julio de 2025 cambio sede a la Avda. de la República Argentina 14, entreplanta, 41011 Sevilla.

2.1.4. Página web: <http://www.camarasandalucia.org/>

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación están definidos en el artículo 61 de la Ley 4/2019, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios, y Navegación de Andalucía (BOJA Nº 227, de 25 de noviembre de 2019), en adelante Ley 4/2019, ley que ha sustituido a la Ley 10/2001 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOE 4 de diciembre de 2001).

El Consejo Andaluz de Cámaras es el órgano de asesoramiento y colaboración de la Administración de la Junta de Andalucía y restantes instituciones autonómicas para la representación, relación y coordinación de las Cámaras de Andalucía.

Es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Son miembros del Consejo Andaluz de Cámaras todas las Cámaras de Andalucía, así como representantes de las organizaciones empresariales más representativas.

El Consejo Andaluz tendrá su sede en la ciudad sede del Gobierno andaluz, sin perjuicio de que sus órganos colegiados puedan celebrar sesiones en cualquier lugar de Andalucía, de conformidad con lo que establezca el mismo Consejo. Reglamentariamente, se regularán el funcionamiento de sus órganos colegiados, así como los deberes y facultades de sus miembros.

La composición del órgano deberá respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres. No podrán formar parte del mismo aquellas personas que se encuentren inhabilitadas para el desempeño de empleo o cargo público, o sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, o haber sido condenadas por sentencia judicial firme por delitos económicos o concursos fraudulentos.

2.3.   mbito territorial y composici  n

2.3.1.   mbito territorial

Para el cumplimiento de sus funciones, el   mbito territorial del Consejo Andaluz de C  maras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegaci  n se extiende a toda la Comunidad Aut  noma de Andaluc  a, fij  ndose su domicilio en Sevilla como ciudad sede del Consejo de Gobierno de la Junta de Andaluc  a.

El Consejo Andaluz de C  maras podr   acordar la celebraci  n de las sesiones de sus   rganos colegiados en cualquier lugar de Andaluc  a, de conformidad con lo que establezca el mismo Consejo.

2.3.2. Composici  n

Son miembros del Consejo Andaluz de C  maras todas las C  maras de Andaluc  a, as   como representantes de las organizaciones empresariales m  s representativas. El Consejo est   sujeto en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administraci  n Auton  mica, sin perjuicio de las competencias que en materia de comercio exterior le correspondan al Estado.

La composici  n del   rgano deber   respetar la representaci  n equilibrada de mujeres y hombres. No podr  n formar parte del mismo aquellas personas que se encuentren inhabilitadas para el desempe  o de empleo o cargo p  blico, o sancionadas o condenadas por resoluci  n administrativa firme o sentencia judicial firme, por alentar o tolerar pr  cticas laborales consideradas discriminatorias por la legislaci  n vigente, o haber sido condenadas por sentencia judicial firme por delitos econ  micos o concursos fraudulentos.

2.4. Encomiendas de gesti  n

El art  culo 6 de la Ley 4/2019 prev   que la Administraci  n de la Junta de Andaluc  a pueda encomendar al Consejo Andaluz de C  maras, para el ejercicio de las funciones p  blico-administrativas atribuidas por la citada ley, la realizaci  n de actividades de car  cter material, t  cnico o de servicios de su competencia, cuando razones de eficacia, especialidad o de carencia de medios t  cnicos id  neos para su desempe  o lo aconsejen.

En el a  o 2025 no se ha obtenido ninguna Encomienda de Gesti  n de la Administraci  n.

2.5. Procedimientos de contrataci  n

En el a  o 2025 se han tramitado por el Consejo Andaluz de C  maras los expedientes de contrataci  n que se incluyen en el **ANEXO I "PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACI  N"**.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 4/2019, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios, y Navegación de Andalucía (BOJA Nº 227, de 25 de noviembre de 2019), en vigor en lo que no contradiga la Ley Básica.
- Reglamento por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral aprobado por el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA 15 de octubre de 2018).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior (RRI) del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, adaptado a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, aprobado por Orden de 22 de diciembre de 2020 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (BOJA Nº12 de 2021).
- Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Pleno del Consejo Andaluz de Cámaras en sesión de 25 de enero de 2023 y publicadas en el perfil de contratante de la Corporación (www.camarasandalucia.org).

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización del Consejo Andaluz de Cámaras está recogida en la Ley 4/2019 así como en el citado Reglamento de Régimen Interior.

4.1. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Consejo Andaluz de Cámaras son el Pleno, el Comité Ejecutivo y la Presidencia.

El Consejo Andaluz de Cámaras contará igualmente con una Secretaría General, las personas directivas y la organización necesaria para el desempeño de las funciones establecidas en la ley

4/2019, así como con la organización complementaria que se establezca en su Reglamento de Régimen Interior.

4.1.1. Pleno

El Pleno en cuanto órgano supremo de gobierno y representación del Consejo Andaluz de Cámaras, estará compuesto por las siguientes Vocalías:

- Vocalías natas: las Presidencias de todas las Cámaras de Andalucía.
- Vocalías colaboradoras: cuatro Vocalías elegidas por las anteriores, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Vocalías colaboradoras serán nombradas para igual período de mandato que los órganos de las Cámaras de Andalucía, salvo los supuestos de cese anticipado que se regularán reglamentariamente.

Asistirá también a las sesiones del Pleno, con voz pero sin voto, la persona que ostente la Secretaría General. El Reglamento de Régimen Interior podrá prever, en su caso, la asistencia, con voz y sin voto, de la persona que ostente el cargo de la Gerencia.

4.1.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo en cuanto órgano permanente de gestión, administración y propuesta del Consejo Andaluz de Cámaras. Estará compuesto por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Tesorería y dos Vocalías, elegidas todas ellas entre las integrantes del Pleno, para un mandato de duración igual al de este y en la forma establecida en el artículo 19 de la ley 4/2019.

La persona titular de la Consejería competente en materia de Cámaras podrá nombrar a una persona representante en el Consejo Andaluz de Cámaras que, sin condición de persona integrante, tendrá voz pero no voto en las sesiones del Comité Ejecutivo y que deberá ser convocada en las mismas condiciones que las personas que lo integren.

Asistirá también a sus sesiones, con voz pero sin voto, la persona que ostente el cargo de Secretaría General. El Reglamento de Régimen Interior podrá prever, en su caso, la asistencia, con voz y sin voto, de la persona que ostente el cargo de la Gerencia.

4.1.3. Presidencia

La Presidencia ostenta la representación del Consejo Andaluz de Cámaras, impulsa y coordina la actuación de todos sus órganos y preside los órganos colegiados. Velará por el correcto cumplimiento de las funciones del Consejo, por el respeto a las leyes y al Reglamento de Régimen Interior y por la ejecución de sus acuerdos.

4.1.4. Vicepresidencia

El Consejo Andal  z de C  maras contar   con una   nica Vicepresidencia, que sustituir   a la Presidencia en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad de actuaci  n, de conformidad con las previsiones del Reglamento de R  gimen Interior.

Ejercer   las funciones que le deleguen el Comit   Ejecutivo y la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal andaluza y en el Reglamento de R  gimen Interior.

4.2. Desarrollo de las reuniones y qu  rum

4.2.1.1. Del Pleno

El Pleno celebrar  , como m  nimo, cuatro sesiones ordinarias al a  o. Podr  n celebrarse, adem  s, cuantas sesiones extraordinarias acuerden la Presidencia, el Comit   Ejecutivo, o soliciten por escrito a la Presidencia m  s de la cuarta parte de las personas integrantes del Pleno con expresi  n de los asuntos a tratar.

El Pleno del Consejo Andal  z de C  maras para poder celebrar v  lidamente las sesiones, en primera convocatoria, deber   estar constituido, al menos, por la mitad m  s una de las personas con derecho a voto que lo integren, estando presentes la Presidencia y la Secretar  a General o personas que legalmente les sustituyan.

Cuando en la primera convocatoria no se hubiera conseguido el n  mero de asistentes se  alados en el p  rrafo anterior, el Pleno quedar   constituido, en segunda convocatoria, despu  s de transcurrida media hora de la prevista para su celebraci  n, siempre que asistan a la sesi  n, al menos un tercio de las personas integrantes del Pleno con derecho a voto. En todo caso, ser   necesaria la asistencia de la Presidencia y de la Secretar  a General o personas que les sustituyan.

En primera y segunda convocatoria, los acuerdos se adoptarn  n por mayor  a simple de las personas asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayor  a cualificada.

En el caso de no coincidir el n  mero legal y el n  mero de hecho de personas titulares porque alguna ha perdido la condici  n de integrante del Pleno sin que se haya producido su sustituci  n, se rectificar   el quorum ajust  ndolo al n  mero de hecho de personas integrantes.

De no poder constituirse v  lidamente el Pleno en sesi  n, el Comit   Ejecutivo resolver   los asuntos de extrema urgencia, debiendo dar cuenta de sus acuerdos al Pleno en la primera reuni  n que   ste celebre.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo se reunirá un mínimo de cuatro veces al año.

Las sesiones en cuanto a asistencia, quorum y adopción de acuerdos se regirán por las mismas normas que el Pleno.

La convocatoria corresponderá a la Presidencia y deberá ser comunicada con antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia, en que dicha antelación mínima será de veinticuatro horas, y acompañará el orden del día.

La convocatoria podrá efectuarse a través de medios electrónicos en las direcciones electrónicas o físicas comunicadas al efecto-

A las sesiones del Comité Ejecutivo será convocada la persona representante que designe la persona titular de la Consejería competente en materia de Cámaras.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se convocarán por iniciativa de la Presidencia o a petición de dos vocalías del mismo, con expresión de los asuntos a tratar.

A propuesta de la Presidencia, el Comité Ejecutivo podrá acordar que asistan a sus sesiones representantes de los medios de comunicación o que sean públicas, mediante remisión de notas de prensa a dichos medios.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

A raíz de las necesidades de transparencia referentes a las actividades relacionadas con la Administración Pública y, con objeto de garantizar el buen gobierno de las entidades que las lleven a cabo, las Cámaras de Comercio de Andalucía han decidido elaborar y someterse a un Código de Buenas Prácticas en el cual se recogen una serie de principios éticos de conducta a la vez que se establecen un conjunto de obligaciones generales para los miembros de los órganos de gobierno.

Los principios recogidos en este Código están inspirados en los principios de Buen Gobierno de la Ley de Transparencia, a fin de reforzar el compromiso de las Cámaras con los objetivos contemplados en la misma.

Dicho Código resultó de numerosas reuniones mantenidas por los representantes de las distintas Corporaciones Camerales celebradas durante el año 2014, obteniendo su aprobación final por unanimidad en el Pleno del Consejo Andaluz de Cámaras en su sesión de 23 de junio de 2015.

Este Código ha sido modificado por acuerdo de Pleno celebrado el 21 de marzo de 2024 a fin de incorporar el Canal Interno de Denuncia.

Se hace constar que durante el año 2025 no se ha observado ni denunciado ninguna conducta contraria a las normas contenidas en dicho Código, por parte de ninguna de las personas vinculadas por las mismas.

4.3.2. Protección de datos personales

El Consejo Andaluz de Cámaras tiene elaborado y en vigor un Documento de Seguridad desde mayo de 2013, a fin de establecer una serie de normas y procedimientos que posibiliten la aplicación de medidas tanto a nivel técnico como organizativo a cumplir por todo el personal de la Corporación que tenga acceso a sistemas e instalaciones que alberguen ficheros en los que se recojan Datos de Carácter Personal, siguiendo las directrices marcadas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba del Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (RLOPD), en vigor hasta el 25 de mayo de 2018.

El ámbito de aplicación de dicho documento son todas las medidas técnicas y organizativas referentes a los ficheros que contienen datos de carácter personal, cuya titularidad corresponde al Consejo Andaluz de Cámaras, notificados a la Agencia Española de Protección de Datos e inscritos en el Registro General de Protección de Datos.

A partir del 25 de mayo de 2018 comenzó a ser de aplicación el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, siendo posteriormente aprobada la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con el fin de adaptarse a la nueva normativa el Consejo Andaluz de Cámaras ha realizado actuaciones atendiendo, en el tratamiento de los datos personales, a los principios de licitud, lealtad y transparencia e implementando medidas de seguridad en el tratamiento de dichos datos que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas y servicios de tratamiento así como medidas de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Durante el año 2025 no se ha registrado ninguna incidencia en materia de protección de datos.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

El Consejo Andaluz de Cámaras ha establecido un Modelo de Organización de la Actividad Preventiva, a través del Contrato-Concierto con número: 714401, suscrito con INPREX, S.L. como Servicio de Prevención Ajeno, en aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

Asimismo, y durante el ejercicio 2025, los reconocimientos médicos se han producido previa solicitud por parte del personal de la plantilla.

4.3.4. Medioambiente

Con el fin de garantizar una actuación respetuosa y de prevención del medio ambiente, el Consejo Andaluz de Cámaras promueve entre su personal un consumo energético y un uso responsable de los recursos disponibles, acorde con las políticas actuales de gestión ambiental.

A lo largo del ejercicio 2025 se han observado conductas internas de concienciación tendentes a la reducción de consumos, mejora de la eficiencia energética y de la gestión y reciclaje de residuos generados por la Corporación.

Asimismo, la Corporación ha implantado un Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medioambiente y Seguridad de la Información, sobre la base a las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, UNE-ISO/IEC 27001:2017, con el objetivo de ofrecer una mejora del nivel de calidad en los servicios de Gestión e Impartición de formación continua y formación profesional para el empleo, así como una mejora del desempeño ambiental y en materia de seguridad de la información.

Esta Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad de la Información implantada proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad, ambientales y de seguridad, llevando a cabo revisiones anuales para mantenerlos al día y asegurar el cumplimiento de la política, objetivos y metas establecidas, con el objetivo de ser un ejemplo de institución que busca la excelencia empresarial a través de la formación de su personal.

4.3.5. Políticas de igualdad

El colectivo de mujeres representa casi el 80% del personal empleado que constituye la plantilla del Consejo Andaluz de Cámaras. Por categorías, las mujeres ocupan el 100% de los puestos de dirección no electos, el 77% de la plantilla de técnicos, y el 100% del personal administrativo.

La normativa reguladora del régimen electoral de los órganos de gobierno de la corporación promueve expresamente la paridad en los siguientes términos:

- Al objeto de alcanzar el principio de igualdad por razón de género, las Cámaras Oficiales y el Consejo Andaluz de Cámaras tomarán medidas que promuevan y faciliten la presentación de candidaturas de mujeres.
- Las listas de candidatos/as propuestas por las Organizaciones Empresariales habrán de tener en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- En la provisión de vacantes se habrá de tener en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La Corporación dispone de un Plan de Igualdad inscrito y depositado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo desde el mes de enero de 2021.

En el año 2025 se ha promovido en el régimen de concesión de permisos y vacaciones y en la aplicación de la jornada laboral, la conciliación de la vida laboral y familiar, se han ejecutado acciones de información y sensibilización en materia de igualdad en beneficio del personal, y se ha aplicado el nuevo Plan de igualdad que sustituye al anterior, tras la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, tramitado, negociado e inscrito en la anualidad 2024.

4.3.6. Comunicación

Se adjunta a este documento **ANEXO II “COMUNICACIÓN”**, en el que se recopilan las actuaciones de comunicación de mayor relevancia efectuadas en el ejercicio 2025 por la Corporación (edición de boletines, notas de prensa, visitas web...).

4.3.7. Canal Interno de denuncia

El Consejo Andaluz de Cámaras dispone de un canal interno de denuncia adaptado a las exigencias de la Ley 2/2023 reguladora de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad en general, y las normas de conducta establecidas en este Código. Este canal se habilita como un procedimiento interno para que los miembros del personal de la Corporación, los integrantes de los órganos de Gobierno, sus proveedores y clientes y cuantos mantengan una relación profesional con el mismo, puedan comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación. Los principios informadores de este canal y su funcionamiento se regulan por las Políticas del sistema interno de información y normas de utilización del canal interno aprobadas por la Corporación y publicados en su web corporativa.

En el a  o 2025 no se han registrado denuncias, quejas, sugerencias ni peticiones de informaci  n.

4.3.8. Control y transparencia

El Consejo est   sometido a la tutela de la CONSEJER  A COMPETENTE en materia de C  maras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegaci  n, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones, durante el ejercicio 2025 dicha tutela ha correspondido a la Consejer  a Empleo, Empresa y Trabajo Aut  nomo, a trav  s de la DIRECCI  N GENERAL DE COMERCIO.

Adem  s, las cuentas de la Corporaci  n est  n sometidas a una auditor  a externa por parte del auditor de cuentas RAFAEL CINTADO MOLINA, Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el n   21678 y en lo que se refiere a los fondos p  blicos su destino est   fiscalizado por la C  MARA DE CUENTAS DE ANDALUC  A.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditor  a y el presente informe son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la p  gina web del Consejo Andaluz de C  maras.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA C  MARA EN EL A  O 2025

5.1. PLENO

5.1.1. Composici  n

El Pleno del Consejo Andaluz de C  maras est   compuesto por los Presidentes de las 13 C  maras de Andaluc  a y por 4 vocales colaboradores, y en el a  o 2025, sus miembros son los que se relacionan a continuaci  n:

Presidentes de las C��maras de Andaluc��a	
Almer��a	D. Jer��nimo Parra Casta��o
And��jar	D. Eduardo Criado Garc��a
Ayamonte	D��a. Bella M�� Carballo G��mez
C��diz	D. ��ngel Juan Pascual
Campo de Gibraltar	D. Carlos E. Fenoy Rico
C��rdoba	D. Antonio D��az C��rdoba
Granada	D. Gerardo Cuerva Valdivia
Huelva	D. Daniel Toscano Rodr��guez
Jerez de la Frontera	D. Javier S��nchez Rojas
Linares	D. Jos�� Mar��a Vill��n Gonz��lez
M��laga	D. Jos�� Carlos Escribano de Garaizabal

Motril	D. Julio Rodríguez Martín-Feriche
Sevilla	D. Francisco Herrero León
Vocales Colaboradores	
Dña. Natalia Sánchez Romero	
Dña. Renee María Scott Avellaneda	
D. Moisés Sampedro Abascal	
D. Luis Fernández Palacios González de Castejón	

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

5.2.1. Composición

Presidente	D. Javier Sánchez Rojas
Director General de Comercio	Doña Cecilia Ortiz Carrasco
Vicepresidente	D. Antonio Díaz Córdoba
Tesorero	D. Daniel Toscano Rodriguez
Vocales	D. José M ^a Villén Lozano D. Gerardo Cuerva Valdivia
Adjunto a la presidencia	D. Eduardo Criado García

5.3. PRESIDENCIA

Javier Sánchez Rojas nace en Jerez de la Frontera (Cádiz). Empresario que comenzó su actividad en la empresa familiar en sectores como el hostelero y el bodeguero, y que ha sabido diversificarse en otros sectores y ámbitos tan diversos y de notable importancia en la actualidad como son el de la telefonía, el sector inmobiliario, el aeronáutico, la robótica y el sector farmacéutico, entre otros. Institucionalmente ostenta relevantes cargos representativos en distintos organismos: es presidente del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, presidente de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz hasta mayo de 2025, Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, miembro de la Junta Directiva de CEOE. Todos estos cargos le han permitido representar a los empresarios en multitud de mesas de negociación con las Centrales Sindicales y con las distintas administraciones.

También es miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y vocal del Estado en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. Asimismo, ha sido miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y es vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. Entre las muchas distinciones y reconocimientos con los que ha sido galardonado, recibió en 1999 del Club de Dirigentes de Marketing de Cádiz el Premio "SIRIUS" en reconocimiento a la labor profesional realizada en defensa de los intereses empresariales, así

como el Primer Premio del Día de Andalucía en 2018, premio otorgado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

5.4. SECRETARÍA GENERAL.

Estrella Freire Martín, Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla, fue nombrada nueva secretaria general del Consejo Andaluz de Cámaras por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016, publicándose su nombramiento en el Boja de 10 de octubre de 2016. Con tal acuerdo de ratificación se dio por concluido el concurso-oposición para proveer la plaza, cuyas bases fueron aprobadas por la Dirección General de Comercio. Experta en Comercio Interior y agente de la propiedad inmobiliaria, cuenta con más de 20 años de carrera profesional e inició su trayectoria como jurista desempeñando dicha labor en distintos despachos y agencias inmobiliarias hasta su llegada al Consejo Andaluz de Cámaras, donde ha prestado servicios en distintos ámbitos de la Corporación.

Estrella Freire comenzó su andadura en la red cameral andaluza inicialmente como técnico en el departamento de Comercio y Turismo para posteriormente asumir la gestión de proyectos nacionales e internacionales financiados por la Unión Europea desarrollados por el Consejo Andaluz, dirigiendo en su última etapa el Área de Cooperación Empresarial y Formación y Empleo antes de su nombramiento como secretaria general.

Además, ha sido ponente en numerosas actividades, foros y encuentros relacionados con el ámbito competencial de las Cámaras y ha sido y es en la actualidad miembro de diversas fundaciones públicas, comisiones y órganos consultivos de la Administración autonómica en representación de las Cámaras de Andalucía.

5.5. DIRECCIÓN GERENCIA.

Mercedes León Lozano, licenciada en Derecho en la especialidad de Derecho Público y abogada en ejercicio, cuenta con una amplia trayectoria en la gestión de proyectos y en las relaciones internacionales en el ámbito empresarial con más de 25 años de carrera profesional.

El último año fue de jefa de gabinete de la Presidencia y Relaciones Institucionales de la red cameral autonómica y durante su carrera profesional ha desarrollado funciones de dirección de relaciones internacionales y de consultoría de gestión a nivel local, regional, nacional e internacional.

Mercedes León ha desarrollado gran parte de su carrera en la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con 15 años de trayectoria en la patronal andaluza en la que ha sido su directora de relaciones internacionales y responsable también de su servicio de información de la UE 'Euroventanilla'.

Ha ejercido de asesora de numerosos organismos y corporaciones públicas, organizaciones empresariales, asociaciones y empresas.

Además, es una experta en Derecho Comunitario y ha sido una panelista habitual en diferentes foros y conferencias empresariales, ampliando actualmente su ámbito profesional al desarrollo de proyectos de fomento de la igualdad de oportunidades.

Asimismo, y en línea con su compromiso con el fortalecimiento de la colaboración empresarial con otros sectores, en este caso con la Universidad, ostenta desde finales de 2024 el cargo de Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

5.6. COMISIONES

COMISIONES CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS 2020-2024 Restructuradas por pleno de 27 de mayo de 2021 y vigentes hasta elecciones de noviembre de 2023		
COMISIÓN	PRESIDENTE	CÁMARA
TURISMO	Bella Carballo	Presidenta Cámara de Ayamonte
PUERTOS E INFRAESTRUCTURAS	Carlos Fenoy Rico	Presidente Cámara del Campo de Gibraltar
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Ángel Juan Pascual	Presidente Cámara de Cádiz
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	Jerónimo Parra	Presidente Cámara de Almería
INDUSTRIA	Daniel Toscano	Presidente Cámara de Huelva
RELACIONES INSTITUCIONALES	Moisés Sampedro	Vocal colaborador
COMERCIO, PYMES Y AUTÓNOMOS	José María Villén	Presidente Cámara de Linares

*Desde noviembre de 2024 no se han constituido Comisiones en este nuevo mandato.

5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
AENA, S.A: Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía	- D. Javier Sánchez Rojas / D. Carlos Enrique Fenoy Rico

TRADE	- D. Javier Sánchez Rojas / D. Antonio Díaz Córdoba (Consejo rector) - Mercedes León lozano (Consejo Asesor)
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO: Consejo Andaluz de Comercio	- D. José M^a Villén Lozano/ Dña. Mercedes León Lozano - Dña. Estrella Freire Martín/ Dña. Mariló Galán.
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA: Mesa de autoconsumo (Grupo comunidades energéticas locales)	- D. Juan Luis Martinez
IECA: • Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía (CAEC) • Grupo Trabajo Desarrollo Estratégico Plan Estadístico y Cartográfico 2023-2029	- D. Javier Sánchez Rojas/ Dña. Mercedes León Lozano - Dña. Mercedes León / D. Luis Cordero Palomo
ADA: Comité de Expertos de la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital	- Dña. Mercedes León Lozano
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: Comisión de seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027	- Dña. Mercedes León Lozano - Dña. Estrella Freire Martín
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Comité seguimiento y evaluación de la Estrategia de Internacionalización de la Economía andaluza 2021-2027	- Dña. Mercedes León Lozano - Dña. Estrella Freire Martín

CONSEJERÍA de AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL: Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias	- D. Javier Sánchez Rojas -Dña. Estrella Freire Martín (S)
COMISIÓN SEGUIMIENTO CONVENIO RTVA	- Dña. Mercedes León Lozano - Dña. Estrella Freire Martín

5.8. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº DE ASISTENTES

5.8.1. PLENOSⁱ

FECHA	Nº ASISTENTES
18/03/2025	13
04/06/2025	14
18/11/2025	11

5.8.2. COMITES EJECUTIVOSⁱⁱ

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	21/01/2025	8
2	18/02/2025	9
3	18/03/2025	12
4	22/04/2025	8
5	18/06/2025	10
6	29/10/2025	9
7	18/11/2025	6

ⁱ En el número de asistentes se incluye a la persona/s representante/s de la Dirección General de Comercio, en su caso (director/a, subdirector/a y/o Jefatura de servicio), y la Secretaría General y Dirección Gerencia de la Corporación, y a los invitados, si se da el caso.

ⁱⁱ En el número de asistentes se incluye a la persona representante de la Dirección General de Comercio (director/a, subdirector/a y/o Jefatura de servicio), la Secretaría General y Dirección Gerencia de la Corporación, y a los invitados, si se da el caso.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	FONDOS FINANCIACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	DURACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA)
---------------------	---------------------	---------------------	--------------------	------------------------	--------------------	----------	---------------------------	-----------------------	----------------------------------	--------------------------------

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CAC DEL EJERCICIO 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	FONDOS FINANCIACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	DURACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA)
PYME DIGITAL (WOMAN TIC)	Organización de jornada de sensibilización y autoevaluación digital para 10 pymes	85% FEDER (Unión Europea)	INTERNO	Dirección Gerencia	Artículo 63.4 LCSP	Hasta el 31 de marzo de 2025	1	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L.	14.999,00 €	14.999,00 €
PYME DIGITAL (PYMES EN MODO IA)	Organización de dos webinars y asesoramiento individualizado en IA para 10 empresas	85% FEDER (Unión Europea)	INTERNO	Dirección Gerencia	Artículo 63.4 LCSP	Hasta el 31 de marzo de 2025	1	BOXPMO PROJECTS S.L.	14.999,00 €	14.999,00 €

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	FONDOS FINANCIACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	DURACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA)
PYME CIBERSEGURA (GLOBAL BUSINESS CIBER-RESILIENT)	Sensibilización, foro online, provisión de licencias eWink y gestión de informes de huella digital	85% FEDER (Unión Europea)	INTERNO	Dirección Gerencia	Artículo 63.4 LCSP	Hasta el 31 de marzo de 2025	1	YOUFORGET.ME S.L.	14.899,65 €	14.899,65 €
PYME INNOVA (INNOVACIÓN DEL FUTURO)	Servicio de logística y contenidos para foro de tendencias y taller de coolhunting	85% FEDER (Unión Europea)	INTERNO	Dirección Gerencia	Artículo 63.4 LCSP	Hasta el 28 de marzo de 2025	1	ANTICIPATE AL FUTURO S.L.	14.875,20 €	14.875,20 €
RED IEA 2025	Organización de un ciclo de 8 webinarios sobre ciberseguridad y normativa europea	Subvención nominativa Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (Junta de Andalucía)	INTERNO	Dirección Gerencia	Artículo 63.4 LCSP	Hasta el 31 de diciembre de 2025	1	YOUFORGET.ME S.L.	7.600,00 €	7.600,00 €

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	FONDOS FINANCIACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	DURACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA)
STARTUP ANDALUCIA ROADSHOW (2025)	Servicios de comunicación (Línea 1) y adaptación de la página web del proyecto	100% Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (Junta de Andalucía)	INTERNO	Dirección Gerencia	Artículo 63.4 LCSP	Hasta el 31 de diciembre de 2025	1	BOXPMO PROJECTS S.L	5.785,12 €	5.785,12 €
STARTUP ANDALUCIA ROADSHOW (2025)	Sensibilización, asesoramiento sobre escalado y pitch (Líneas 2.2 y 3.2)	100% Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (Junta de Andalucía)	INTERNO	Dirección Gerencia	Artículo 63.4 LCSP	Hasta el 31 de diciembre de 2025	1	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	14.842,98 €	14.842,98 €
STARTUP ANDALUCIA ROADSHOW (2025)	Elaboración de 5 vídeos de reconocimiento a iniciativas empresariales de la 4ª edición	100% Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (Junta de Andalucía)	INTERNO	Dirección Gerencia	Artículo 63.4 LCSP	Hasta el 26 de septiembre de 2025	1	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L.	9.090,91 €	9.090,91 €

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	FONDOS FINANCIACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	DURACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA)
RED EEN	Cursos de formación online sobre Huella de Carbono y Cambio Climático	FONDOS EUROPEOS	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	3 meses	1	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING SL	10.850,00 €	10.850,00 €
CREA Y EMPRENDE + 2ª EDICIÓN	Manual de identidad corporativa, material publicitario y diseño de contenido didáctico	85% Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	Hasta el 15 de septiembre de 2025	1	MUTE CREATIVE S.L.	6.074,38 €	6.074,38 €
PYME DIGITAL (SHESTARTUP)	Organización de la jornada "SHESTARTUP" (logística, ponentes y asesoramiento)	85% FEDER (Unión Europea)	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	Hasta el 30 de septiembre de 2025	1	AL ANDALUS INNOVACION VENTURE UTE	12.282,00 €	12.282,00 €

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	FONDOS FINANCIACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	DURACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA)
COMERCIO MINORISTA 2025	Servicio de dinamización y desarrollo de la red de pymes "Comercio Verde, Comercio Local"	FEDER y Dirección General de Política Comercial	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	Hasta el 30 de noviembre de 2025	1	AAEL (Asoc. Andaluza de Electrodomésticos)	14.900,00 €	14.900,00 €
STARTUP ANDALUCIA ROADSHOW (2025)	Acciones de capacitación empresarial (Formación Clinic) para ganadoras	100% Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (Junta de Andalucía)	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	Hasta el 31 de diciembre de 2025	1	INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.U.	14.999,00 € (IVA incl.)	14.999,00 € (IVA incl.)
STARTUP ANDALUCIA ROADSHOW (2025)	Servicios de asesoramiento internacional (Línea 5.1) para startups	100% Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (Junta de Andalucía)	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	Hasta el 31 de diciembre de 2025	1	REDFLEXION CONSULTORES, S.L.	6.200,00 €	6.200,00 €

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	FONDOS FINANCIACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	DURACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA)
FORMACIÓN ESTATAL 2024 (F241833AA)	Plataforma de teleformación y medios didácticos (Sector Alimentario)	Subvenciones SEPE (Ministerio de Trabajo y Economía Social)	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	12 meses	1	INFINAE SL	7.425,22 €	7.425,22 €
FORMACIÓN ESTATAL 2024 (F241848AA)	Plataforma de teleformación y medios didácticos (Sector Construcción)	Subvenciones SEPE (Ministerio de Trabajo y Economía Social)	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	12 meses	1	INFINAE SL	5.408,93 €	5.408,93 €
PYME INNOVA (AGROALIMENTARIO)	Metodología, informes y tutorías personalizadas de Coolhunting	85% FEDER (Unión Europea)	INTERNO	Dirección Gerencia	PORTAL TRANSPARENCIA (Artículo 63.4 LCSP)	Hasta el 27 de marzo de 2026	1	ANTICIPATE AL FUTURO S.L.	7.000,00 €	7.000,00 €

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETO DEL CONTRATO	FONDOS FINANCIACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	DURACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (sin IVA)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (sin IVA)
PROYECTO CREA Y EMPRENDE + (2ª EDICIÓN)	Servicios para desarrollo e impartición de cuatro programas formativos	85% Fondo Social Europeo (FSE)	ABIERTO	COMISIÓN CONTRATACIÓN	PERFIL CONTRATANTE	Hasta el 30 de noviembre de 2025	1	BOXPMO PROJECTS S.L.	71.074,38 €	67.520,66 €
PROYECTO NEXOMAR (0167_NEXOMAR_5_E)	Servicio de estudio de viabilidad de la conexión del Puerto de Sevilla con puertos de la eurorregión	75% Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	ABIERTO	DIRECCIÓN GERENCIA/SECRETARÍA GENERAL	PERFIL CONTRATANTE	Hasta el 25 de noviembre de 2025	2	MC VALNERA S.L.	25.000,00 €	19.215,00 €
PROYECTO TALENTO 360	Servicios para desarrollo e impartición de cuatro programas formativos	85% Fondo Social Europeo (FSE)	ABIERTO	COMISIÓN CONTRATACIÓN	PERFIL CONTRATANTE	Hasta el 31 de diciembre de 2025	2	BOXPMO PROJECTS S.L.	68.264,46 €	64.851,23 €



DOSIER DE COMUNICACIÓN 2025

El presente dossier recopila la repercusión mediática del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio durante el año 2025, destacando sus iniciativas, colaboraciones y logros más relevantes. Su objetivo es ofrecer una visión clara de la presencia del Consejo en medios y evidenciar su papel en el desarrollo económico y empresarial de Andalucía.

FEBRERO 2025



MARZO 2025



MAYO 2025:

CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO

JUNIO 2025



JULIO 2025:



SEPTIEMBRE 2025:



OCTUBRE 2025



NOVIEMBRE 2025